



República de Colombia  
Tribunal Contencioso Administrativo  
del Valle del Cauca  
Secretaría

## AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2020, SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE LA REFERIDA PROVIDENCIA SE DISPUSO AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL SIGUIENTE MEDIO DE CONTROL**

<b>Medio de control</b>	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO N° 053 DEL 22 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE EL CERRITO- VALLE DEL CAUCA
<b>Radicado</b>	76001-23-33-000-2020-00290-00
<b>Magistrado Ponente</b>	JHON ERICK CHAVES BRAVO

El presente AVISO se fija por el término de diez (10) días en la sección medidas covid 19 del sitio web de la Rama Judicial - controles automáticos de legalidad del Consejo de Estado y de los Tribunales Administrativos-Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir defendiendo o impugnando la legalidad del acto objeto de control (Num. 2 del art. 185 del CPACA).

En cumplimiento a la providencia de fecha 20 de mayo de 2020, suscrita por el doctor **JHON ERICK CHAVES BRAVO**, se **INVITA** a las entidades públicas, organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del plazo de los 10 días siguientes a la publicación del presente aviso.

Se adjunta copia del Decreto objeto de control.

Los escritos de la ciudadanía se recibirán a través del correo electrónico: [s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se fija el **día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)**, a las ocho de la mañana, y se desfija **el día diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)** a las cinco de tarde.

**ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO**  
**SECRETARIA**